

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



RESOLUCIÓN Nro. 352 DE 2025

(21 NOV 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL, SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, PERIODO 2026".

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Chocó, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el artículo 2 del acto legislativo de 2015, Ley 2200 de 2022, y la Ordenanza 146 del 8 de agosto de 2022 y la Resolución 271 del 29 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No 271 del 29 de agosto de 2025, la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea del Departamento del Chocó, se da apertura y se reglamenta la convocatoria pública para la elección del cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental del Chocó para el periodo 2026.

Que en dicha resolución se estableció que la Universidad de Cartagena, institución de educación superior con acreditación de alta calidad, sería la encargada de adelantar el proceso de convocatoria pública, conforme al contrato suscrito, incluyendo la verificación de requisitos mínimos, la aplicación de la prueba de conocimientos, la valoración de antecedentes y consolidación de puntajes.

Que agotadas todas las etapas del proceso previstas en la convocatoria y verificados los resultados definitivos, la Universidad de Cartagena entregó a la Asamblea Departamental el informe con la consolidación de puntajes obtenidos por cada aspirante, de conformidad con los criterios y ponderaciones establecidos en la Resolución de la Convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior, la Universidad de Cartagena remitió a la Asamblea Departamental el informe denominado "Consolidado de la prueba de conocimiento y la prueba de valoración de formación profesional, experiencia, en el cual se evidencia los números de identificación de todos los aspirantes con los puntajes finales en cada una de las etapas de la convocatoria, así como la asignación porcentual final ponderada. (Documento que hace parte integral de esta resolución).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución de Convocatoria, la tema debe integrarse con los tres (3) aspirantes que ocupen los primeros lugares conforme al puntaje consolidado entregado por la Universidad de Cartagena, en estricto orden alfabético y sin aplicar criterios distintos al mérito, veamos:

ARTICULO 40°. CONFORMACION Y PUBLICACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES. Publicado el consolidado de resultados definitivos de la prueba de conocimiento y valoración de estudios y experiencia que sobrepasan los requisitos mínimos exigidos al empleo por parte de la Universidad de Cartagena e informe detallo de lo desarrollado, la Asamblea Departamental del Chocó, conformará y publicará la lista de elegibles con quienes ocupen los diez primeros lugares conforme al puntaje consolidado. La lista de la lista de elegibles se publicará por el termino de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.

Dentro del termino de Publicacion de la lista de elegibles, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumo para la valoración que haran los miembros de las corporaciones publicas, para lo cual la Asamblea debera disponer lo pertinente.

Dir. Cra. 9. No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



RESOLUCION No. **352** DE 2025
(21 NOV 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL, SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, PERIODO 2026".

Que, en consecuencia, y conforme a las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, corresponde a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Chocó conformar y publicar la lista de aspirantes para ocupar el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental del Chocó para el periodo 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, la Asamblea Departamental del Chocó

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de aspirantes en orden alfabético para ocupar el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental del Chocó para el periodo 2026, con los ciudadanos que obtuvieron los mayores puntajes en la Convocatoria Pública reglamentada mediante Resolución No. 271 del 29 de agosto de 2025 expedida por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Chocó:

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA
1	JADER CUESTA HINESTROZA	4.794.261
2	CARLOS ARIZMENDI PEÑA ABADIA	4.816.010

PARÁGRAFO. Por tratarse de una convocatoria pública, los puntajes finales obtenidos en la aplicación de los criterios de evaluación, no implican orden de clasificación ni elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el sitio web oficial de la Asamblea Departamental del Chocó.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del CPACA.

COMUNIQUESE, PUBLICASE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, 21 NOV 2025


DANIEL TRUJILLO CHAVERRA
Presidente


LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS
Primer Vicepresidente


ARMANDO VALENCIA BLANDON
Segundo Vicepresidente

Dir. Cra. 9. No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co
Nit: 818000429-3